## TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINAS MUNICIPALES

Art. 6.º Cuota tributaria. — Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

- Por entradas diarias: Desde los 6 años:
- -Laborales: 4 euros.
- -Sábados y festivos: 5 euros.
- Por abonos de 10 entradas: 30 euros.
- Por abonos de temporada para socios:
- —Cuota de ingreso socio: 42 euros.
- —De niños de 6 a 15 años: 24 euros.
- —Familia numerosa: 20 euros
- —De personas mayores de 15 hasta 59 años: 27 euros.
- —Familia numerosa: 22 euros.
- —De personas mayores de 59 años: 24 euros.
- Por abonos de temporada para no socios:
- —De niños de 6 a 15 años: 33 euros.
- —De personas mayores de 15 hasta 59 años: 40 euros.
- —De personas mayores de 59 años: 33 euros.